**JUSTIFICACION**

El Plan Decenal de salud pública PDSP 2012-2021, el cual es un producto del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 plantea los siguientes objetivos: 1) avanzar hacia la garantía del goce efectivo del derecho a la salud; 2) mejorar las condiciones de vida que modifican la situación de salud y disminuyen la carga de enfermedad existente; 3) mantener cero tolerancia frente a la mortalidad, la morbilidad y la discapacidad evitable.

De acuerdo con la ley 1438 de 2011, su ejecución implica un liderazgo territorial de gobernadores y alcaldes, para lograr la integración y el compromiso de todos los sectores y actores en el territorio con el fin de desarrollar estrategias intersectoriales que impacten los determinantes sociales y económicos de la salud, y de las dimensiones prioritarias que para este caso sería la dimensión transversal, en su capítulo; *Desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes*, en el cual los reconoce como sujetos de derecho, en el marco de la ley 1098 de 2006, constituyéndose en una plataforma vinculante tanto de las dimensiones del Plan Decenal de Salud Pública, como de los procesos intersectoriales implicados en el abordaje de determinantes sociales, para la generación de las condiciones que aseguren el desarrollo integral; resaltando que en estos trayectos de vida se definen las bases del desarrollo de las capacidades, habilidades y potencialidades humanas, que a su vez determinan el progreso de una sociedad.

Además obedeciendo a los principios estipulados en el Conpes 147 de 2006 donde se plantean los lineamientos generales para el diseño, formulación y desarrollo de una estrategia integral para reducir el embarazo en la adolescencia en Colombia, teniendo en cuenta que es uno de los eventos en salud pública que genera riesgos y daños para la consolidación de un proyecto de vida sano y responsable. Los riesgos más notables asociados al embarazo adolescente que deterioran la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes se traducen en: ocasión a deserción escolar, embarazos de alto riesgo que incrementan las muertes perinatales y neonatales, así como aumento de los índices de pobreza e inequidad

Para el año 2019 el porcentaje de embarazo a temprana edad fue de 16,8%. Así se observe disminución en el embarazo a temprana edad teniendo en cuenta que para el año 2012 se tenía un porcentaje de 23,3%, es importante seguir aportando a esta estrategia que muy seguramente favorece a su vez la permanencia escolar y la culminación del ciclo educativo, y el logro de familias funcionales.

Lo anteriormente descrito se conjuga a su vez con la estrategia Escuelas y Colegios saludables que busca integrar los sectores Salud, Educación, comunidad y otros, para implementar en el medio escolar acciones que permitan el fomento y la vivencia de los procesos de promoción y prevención a favor de la Salud Integral del escolar.

Se proyecta para el año 2020 implementar el proceso de implementación de las estrategias escuelas y colegios saludables y sexualidad con sentido en 50 Establecimientos educativos del sector oficial. Para este fin es necesaria la interdisciplinariedad entre ello profesionales del área de enfermería, psicología, pedagogía, entre otros

Por todo lo anterior es necesario contar con profesional en psicología que contribuya al proceso de implementación teniendo en cuenta la necesidad de generar espacios para la promoción de habilidades para la vida, construcción proyecto de vida, sana convivencia y prevención de embarazo a temprana edad.

No obstante la Secretaría de Salud y Seguridad Social cuenta en la actualidad con personal de planta, el cual es insuficiente para la atención y desarrollo de las políticas y estrategias que contempla el Plan de Desarrollo , de ahí que se requiera la contratación de personal profesional y de apoyo para su ejecución de manera eficiente y eficaz dando continuidad a las actividades, programas, labores, procesos administrativos y demás que contribuya en una relación costo beneficio al fortalecimiento de la Administración Municipal desde la Secretaría de Salud y Seguridad Social.

Lo anterior permite contribuir con el cumplimiento del indicador descrito en el Plan de Desarrollo 2020-2023, como es el porcentaje de ejecución anual del plan territorial de salud, y las competencias asignadas en la ley 100 de 1993, la 715 de 2001, el Plan decenal de salud pública.

La necesidad que se pretende satisfacer con la presente contratación se encuentra inmersa dentro de los programas y proyectos previstos en el plan de desarrollo municipal, como se relaciona a continuación:

|  |
| --- |
| **PLAN DE DESARROLLO 2020-2023** |
|  |
|  |
| **1.    LINEA ESTRATEGICA:** PEREIRA PARA LAGENTE |
|  |
| **2.    PROGRAMA:** MAS SALUD, CON CALIDAD Y EFICIENCIA PARA LA GENTE |
|  |
| **3.    SECTOR:** SALUD Y PROTECCION SOCIAL |
|  |
| **4.    PROYECTO:** 2020660010052 FORTALECIMIENTO DE LA SALUD INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA |
|  |
| **5.** C**OMPONENTE:** OTROS |
|  |
| **6.    ACTIVIDAD:** ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENCION RELACIONADAS CON LA SALUD INFANTIL |
|  |
|  |
| **7.    META DE BIENESTAR:** Implementar la estrategia de escuelas y colegios saludables al menos en el 30% de las I.E del sector oficial (sedes).  Implementar la estrategia sexualidad con sentido en 50 sedes educativas |
|  |
| **VALOR:** **DIEZ MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (10.096.000,00)** |
|  |
| **PLAZO:** CIENTO VEINTE (120) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio el término del contrato no podrá exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2020, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de la suscripción del acta de inicio. |
|  |
| mediante Cuatro (4) actas, a razón de **DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE ($2.524,000,00) cada acta** |
|  |
| **IDONEIDAD:** Título profesional en psicología |
|  |
| **EXPERIENCIA:** mínimo (1) año de experiencia en procesos de la promoción y la prevención en salud a nivel comunitario. |

**OBJETO:**

Prestación de servicios profesionales para apoyar las líneas operativas de promoción de la salud, gestión del riesgo de las estrategias Escuelas Saludables y Sexualidad con sentido en el marco del proyecto fortalecimiento de la salud infantil en el municipio de Pereira.

**ALCANCES**

* Contribuir con los procesos educativos a infantes y/o adolescentes en relación con construcción proyecto de vida, toma de decisiones, habilidades para la vida. Mínimo 30 sesiones en todo el periodo contractual. 2. .Participar en jornadas educativas en el marco de la emergencia sanitaria por COVID 19. 3. Participar en reuniones de equipo y comités que sean convocados. 4. Apoyar la construcción de unidades didácticas en temas relacionados con educación sexual. Mínimo tres unidades didácticas en el periodo contractual. 5. Apoyar la realización de intervención breve a infantes, adolescentes, padres o cuidadores en temas relacionados con crianza, formación en habilidades para la vida, convivencia familiar. Mínimo 40 intervenciones en todo el periodo contractual.